

# RESOLUCIÓN CS N° 234/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 12.499/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución -CD- N° 193/14, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior aumento de dedicación **de semiexclusiva a exclusiva** a favor de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las Asignaturas Bioestadística I y II y Estadística Descriptiva; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá cubrir necesidades académicas de la mencionada Facultad.

Que a fs. 116/118 obra intervención por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad y a fs. 121 el Departamento de Personal y la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud, informan sobre la viabilidad de dicha modificación y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución CS N° 390/13.

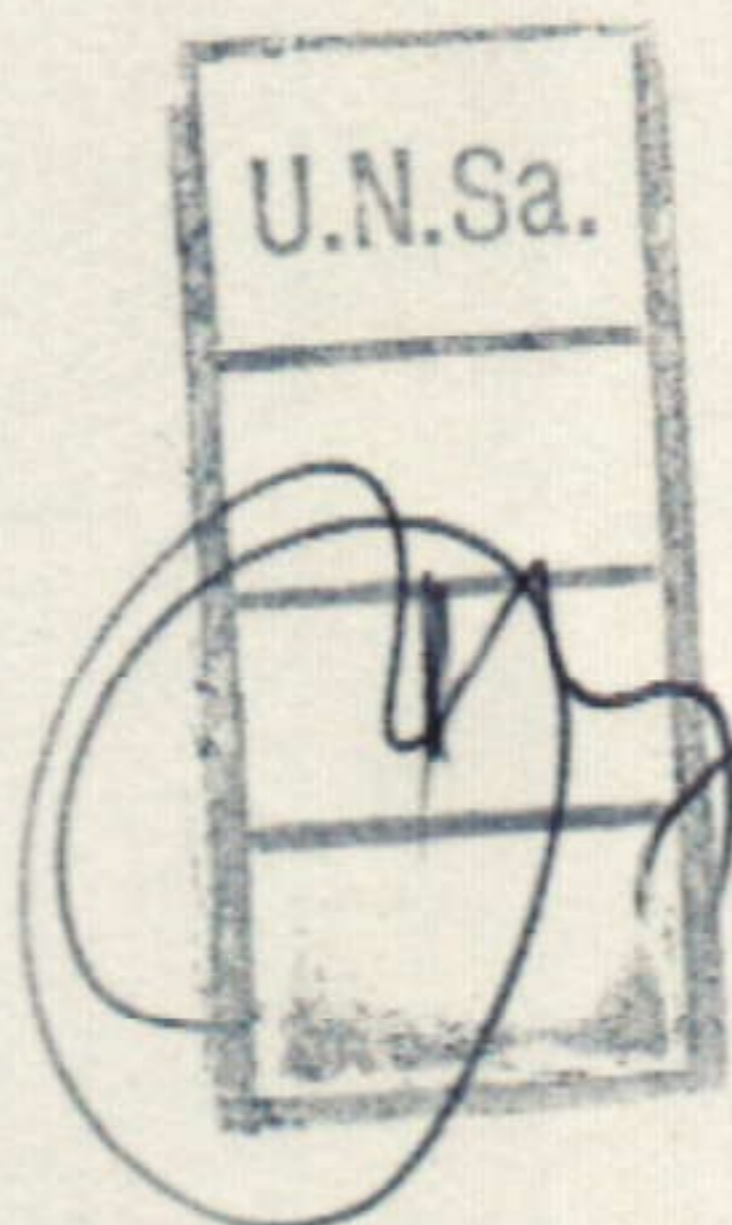
Que el aumento de dedicación solicitado será cubierto con el cargo vacante producido por la renuncia de la Lic. Estela Marta Ríos - Res. -CD- N° 193/14.

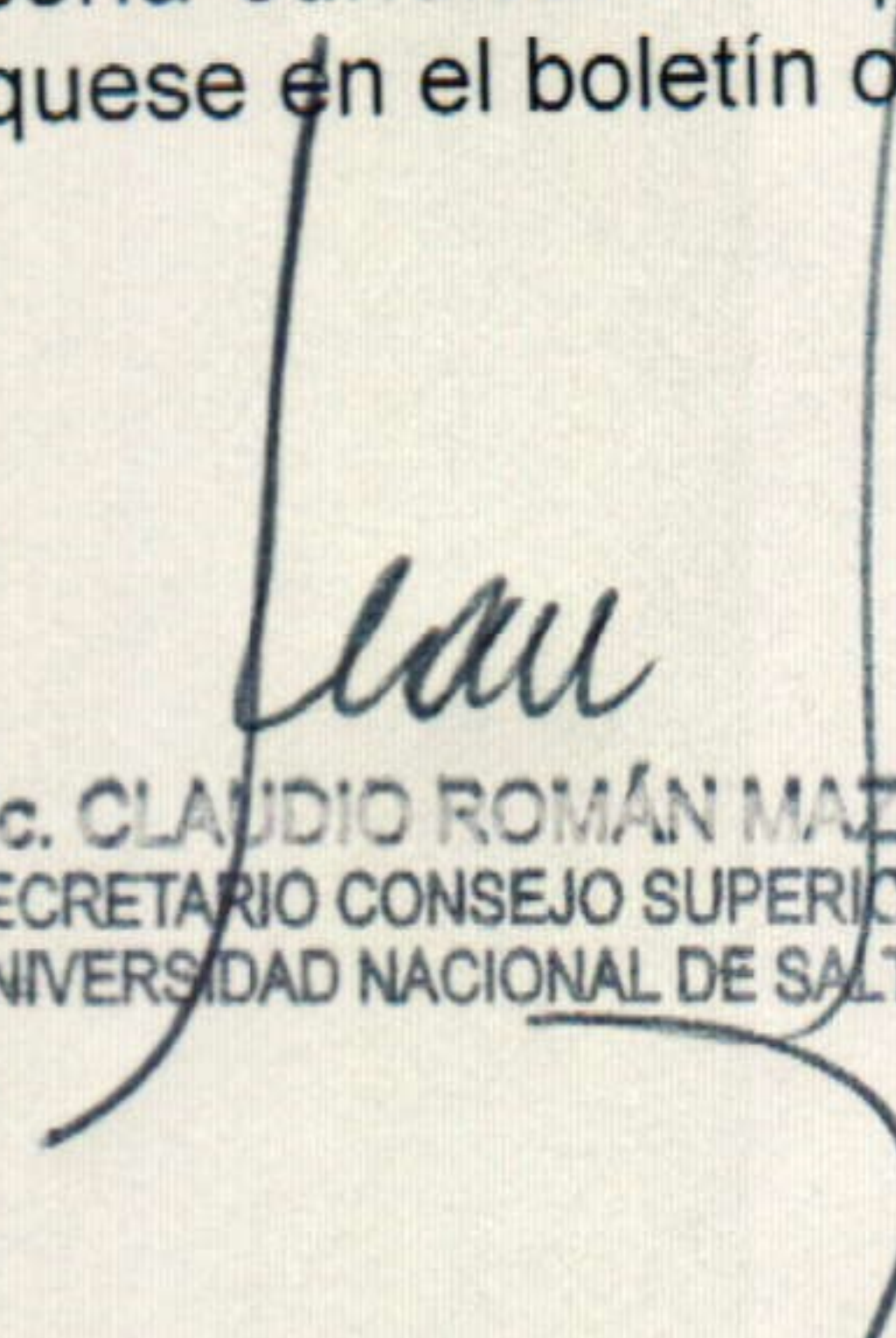
Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 094/14,

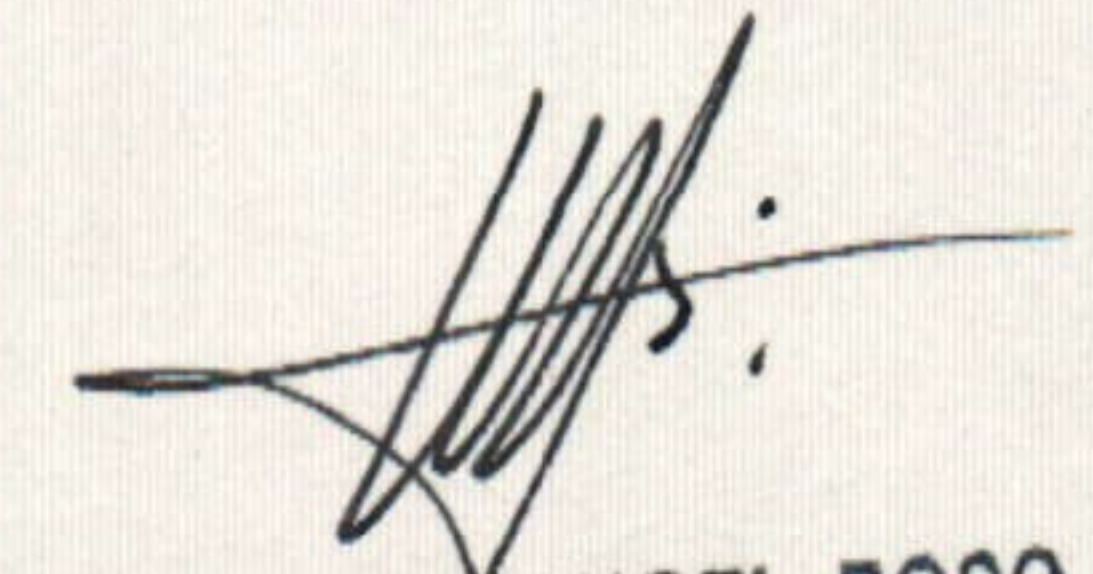
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. SILVIA ROCÍO ECHALAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Asignaturas Bioestadística I y Bioestadística II de la Carrera de Enfermería y Estadística Descriptiva de la Carrera de Nutrición a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Echalar, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA